

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 13 EXTRAORDINARIA

Fecha 13 de Mayo de 2026

Hora de inicio: 11:45 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por Unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Acuerdo 316/2026 Solicitud presentada por el LIC. ALFREDO VÁSQUEZ FLORES Director de Seguridad Publica El Grullo, en la cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

) Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2026, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 04 de Mayo del año en curso, de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2026.

Para tal efecto se autoriza, para la suscripción de convenio respectivo, a El Presidente Municipal, Síndica, Secretaria General, Encargado de Hacienda Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el

cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las LOP.

En relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se le otorga el uso de la voz a la LIC. WENDY ALEXANDRA CORONA DE LA TORRE Jefa de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, quien manifiesta que como cada año la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia busca participar en el proyecto de Estrategia ALE 2026.

Tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO expresa que si están de acuerdo sería entrar al programa y aprovechar el beneficio, y después podrían determinar en alguna Mesa de Trabajo la compra más inteligente o más conveniente; y que si el municipio aportaría lo que le corresponda.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y con 10 (diez) votos a favor por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Síndica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RADIOLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS; y 1 (un) voto en contra por parte de la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS. Por lo que se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2026, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 04 de Mayo del año en curso, de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2026.

Para tal efecto se autoriza, para la suscripción de convenio respectivo, a El Presidente Municipal C. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Síndica C. Laura Patricia Vázquez Hernández, Secretaria General C. Erika Vanessa Ramírez Jiménez y Encargado de Hacienda Municipal C. Gonzalo López Barragán. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las LOP.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 13 de Mayo de 2026, siendo las 12:05 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL**